



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 10 de septiembre de 2020 (10/09/2020), conforme a lo previsto en el epígrafe 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de Febrero de 2017, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos , en su modalidad de Crecimiento y Consolidación de las empresas turísticas (modalidad PYMETUR), y Creación de nuevas empresas turísticas (modalidad EMPRENTUR), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Resolución de la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local de Córdoba por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, dirigidas a fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR) correspondientes al ejercicio 2020, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1 b) de la Ley 39/2005 de 1 de octubre PAC de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

Jefe de la Sección de Información y Estudios

Rafael Gavilán Bazán

C/ . Capitulares, 2. 14002 Córdoba . Telf.: 957 355 309. Fax.: 957 355 332  
Correo-e: dtcordoba.ctrjal@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	RAFAEL GAVILAN BAZAN	10/09/2020 12:24:39	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNCLNAGJH2V3DJEYZSAB2J3QLPYK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

# JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,  
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Delegación Territorial de Córdoba

Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"



Requerimiento Subsanación  
TURISMO - PTU

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), (BOJA nº 41, de 02/03/2017), para la modalidad PYMETUR: Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en la modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas, se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se podrá presentar preferentemente en el **Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprentur), BOJA núm. 41, de 02/03/2017, o bien en el registro administrativo de la Delegación Territorial de Córdoba, sito en la Calle Capitulares Nº 2 14002 CÓRDOBA, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Córdoba, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Purificación Joyera Rodríguez

CL Capitulares Nº 2 14002 CÓRDOBA  
Tel. 600163059

Pág 1

FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**RELACION DE PERSONAS O ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

**ANEXO**

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<b>PTU2020CCO0003</b> <b>ISIDORO SERRANO MORENO / 75700915A</b>	<b>Apartado 6.</b> <b>Casilla: Fecha Inicio</b> La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.
<b>PTU2020CCO0005</b> <b>Rafael Ruiz Sánchez / 34024766S</b>	<b>Apartado 6</b> <b>Casilla 3.a: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. <b>Apartado 6.</b> <b>Casilla: Fecha Inicio</b> La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020. <b>Apartado 8.</b> <b>Casilla: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.
<b>PTU2020CCO0007</b>	



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CCO0008</b>  <b>SUCESORES DE HERMANOS LÓPEZ, S.A. /</b>  <b>A14030142</b></p>	<p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 5.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 6.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 7.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla: Fecha Inicio</b>                      La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.</p>



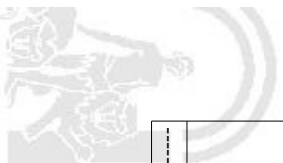
FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020CCO0010 LAURA MARÍA CABRERA BERMON / 30968164K	<p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 5.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas</p> <p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 6.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas</p> <p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 7.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas</p> <p><b>Apartado 8.</b></p> <p><b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020CC00011 EVENTOUR ANDALUCIA INCOMING SL / B56039068	<p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 6.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>
PTU2020CC00012 ISIDORO NAVARRO GARCÍA / 30970504S	<p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 4.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 4.b: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CCO0013</b>  <b>BACKPACKER AL-KATRE S.L. / B14949531</b></p>	<p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla: Fecha Inicio</b>                      La fecha prevista de inicio del proyecto no puede ser anterior a la presentación de la solicitud. De conformidad con el apartado 5. e) de las Bases Reguladoras, el plazo dentro del que deben realizarse los gastos subvencionables será: desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión.</p> <p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 1.a.1: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b></p> <p><b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

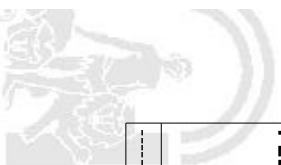
EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CC00014</b>  <b>ALBA MARÍA PINO MOLINA / 202224049B</b></p>	<p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla: Fecha Inicio</b>                      La fecha prevista de inicio del proyecto no puede ser anterior a la presentación de la solicitud. De conformidad con el apartado 5.e) de las Bases Reguladoras, el plazo dentro del que deben realizarse los gastos subvencionables será: desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión.</p> <p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 6.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b></p> <p><b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>
<p><b>PTU2020CC00015</b>  <b>GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN LUDOSPORT</b>  <b>S.L. / B86696499</b></p>	<p><b>Apartado 4.</b></p> <p><b>Casilla: Volumen de Negocio</b>                      Debe indicar el volumen de negocio anual de la empresa.</p> <p><b>Apartado 4.</b></p> <p><b>Casilla: Balance general anual de la empresa</b>                      Debe indicar el balance general anual de la empresa.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020CCO0017 PALACIO DE CONGRESOS DE CORDOBA, S.L. Y M. DOLORES VARA DEL REY, S.A. UTE / U5610124	<b>Apartado 6.</b> <b>Casilla: Fecha inicio</b> La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.
PTU2020CCO0018 MARÍA INMACULADA LÁZARO CORRAL / 30503124H	<b>Apartado 6.</b> <b>Casilla 6.a: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas. <b>Apartado 8.</b> <b>Casilla: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.
PTU2020CCO0020 PEDRO MEDEL MUÑOZ / 30820962L	<b>Apartado 6.</b> <b>Casilla 5.a: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas. <b>Apartado 8.</b> <b>Casilla: Importe Solicitado</b> El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45% de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35% de la inversión aceptada, para medianas empresas.



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CCO0024</b>  <b>JUAN MIGUEL GARCÍA BARBERO / 31020871N</b></p>	<p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla 3.a: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CC00026</b>  <b>HOTEL DON GONZALO, S.A. / A14016745</b></p>	<p><b>Apartado 1.</b>  <b>Casilla: Representante email</b>                      Debe indicar una dirección de correo electrónico del representante de la sociedad.  <b>Apartado 2.</b>  <b>Casilla: Notificación alta email.</b>                      Para las notificaciones telemáticas es necesario indicar una dirección de correo electrónico.  <b>Apartado 4.</b>  <b>Casilla: Fecha del cierre del ejercicio a que se refieren los datos</b>                      La fecha de cierre de ejercicio debe indicar día, mes y año, con el siguiente formato: DD/MM/AAAA.  <b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla: Ubicación Proyecto</b>                      Es necesario indicar la ubicación del proyecto.  <b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla: Fecha Inicio</b>                      La fecha prevista de inicio del proyecto debe ser anterior o igual a 31 de diciembre de 2020.  <b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 1.a.1: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CCO0026</b>  <b>HOTEL DON GONZALO, S.A. / A14016745</b></p>	<p><b>Apartado 6.</b></p> <p><b>Casilla Casilla 1.a.2: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b></p> <p><b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b></p> <p><b>Casilla: Firmante solicitud</b>                      Es obligatorio rellenar la casilla Firmante de la Solicitud.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
PTU2020CCO0028 PLACIDO VELASCO ANTEQUERA / 252893398	<p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla: Ubicación Proyecto</b>                      Es necesario indicar la ubicación del proyecto.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 1.c.3: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 1.c.4: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p> <p><b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000+AsGEkylSwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

EXPEDIENTE Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR
<p><b>PTU2020CC00029</b>  <b>BARRY JOSEPH SIMPSON / X4494347D</b></p>	<p><b>Apartado 4.</b>  <b>Casilla: Volumen de Negocio</b>                      Debe indicar el volumen de negocios anual de la empresa.  <b>Apartado 4.</b>  <b>Casilla: Número de Empleados</b>                      Debe indicar el número de empleados anual de la empresa.  <b>Apartado 4.</b>  <b>Casilla: Balance general anual de la empresa</b>                      Debe indicar el balance general anual de la empresa.  <b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 1.c.1: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.  <b>Apartado 6.</b>  <b>Casilla 1.c.2: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.  <b>Apartado 8.</b>  <b>Casilla: Importe Solicitado</b>                      El importe solicitado no puede ser superior al establecido en el apartado 5 de las Bases Reguladoras de la ayuda: hasta el 45 por ciento de la inversión aceptada, para microempresas y pequeñas empresas, y hasta el 35 por ciento de la inversión aceptada, para medianas empresas.</p>



FIRMADO POR	PURIFICACIÓN JOYERA RODRÍGUEZ	10/09/2020-11:45:20	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000+AsGEkyISwk9gLbB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	